




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Matriculas y calificaciones"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>





Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-17-2019

Consejo Técnico

20 de junio de 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veinte de junio del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (académico), Mirza Ema Ye Gómez (académico), Carlos Miguel Casillas Salas (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA) y Antonio Olivera Reyes (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veinte de junio del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El Mtro. Gabriel Zárate Flores, director de la Facultad, solicita el aval de este Consejo Técnico para la designación del **Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós**, profesor de tiempo completo adscrito al programa educativo ingeniería química, como **Coordinador de Educación Continua** de esta entidad académica.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Avalar el nombramiento del **Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós** como Coordinador de Educación Continua de esta Facultad.

2. El **Dr. Hugo Pérez Pastenes**, **Coordinador de la Maestría en Ingeniería de Procesos (MIP)**, solicita a todos los integrantes de este Consejo Técnico avalar el diseño del proceso de selección y los integrantes del Comité de Selección de los aspirantes a la **Maestría en Ingeniería de Procesos** de la convocatoria febrero – julio 2019. Anexa documento donde especifica la fecha del examen especial (13 de junio) y la programación de las entrevistas (14 y 17 de junio). Hace mención que los integrantes del Comité de Selección fueron: Mtro. Rafael Cano Domínguez, Dr. Oswaldo Guzmán López, Dr. Hugo Pérez Pastenes, Dra Areli del Carmen Ortega Martínez, Mtro. Lucio Álvarez Pérez y Mtro. Roberto Carlos Moreno Quirós.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Avalar la solicitud del **Dr. Hugo Pérez Pastenes**, **Coordinador de la Maestría en Ingeniería de Procesos (MIP)**, con respecto al proceso de selección y los integrantes del Comité de Selección.





Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-17-2019

Consejo Técnico

20 de junio de 2019


3. La alumna del programa educativo ingeniería química **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** **N4** solicitó el aval del Consejo Técnico y apoyo económico del Comité Pro-Mejoras para realizar una estancia de investigación de agosto a diciembre del presente año en el Laboratorio de Metalocenos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila para trabajar con su trabajo de investigación "Síntesis de membranas compuestas a base de poliéter-b-amida/polietilenglicol/zeolita modificada con potencial aplicación en la separación selectiva de CO<sub>2</sub>", bajo la dirección del Dr. José Alfredo Tenorio López, por parte de la Universidad.  
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:


**ACUERDO:**


**PRIMERO.** Avalar la petición de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** **N5** y el apoyo económico se analizará y autorizará en junta de Comité Pro-Mejoras.

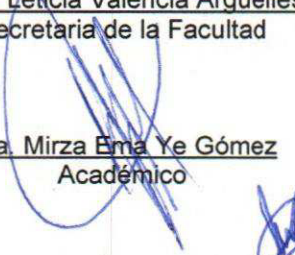
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos


  
Mtro. Gabriel Zarate Flores  
Director

  
Dr. Hugo Pérez Pastenes  
Académico

  
Carlos Miguel Casillas Salas  
Representante de los alumnos de IA

  
Mtra. Leticia Valencia Arguelles  
Secretaria de la Facultad

  
Dra. Mirza Ema Ye Gómez  
Académico

  
Antonio Olivera Reyes  
Representante de los alumnos de IB

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."